MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº1435/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 340/2016, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 86/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL", I.D. Nº 317.399.----------

Asunción, 29 de diciembre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 86/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL", I.D. Nº 317.399,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de noviembre de 2016, fue suscrito el Contrato Nº 340/2016 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., vigente hasta el 31/12/2017, de conformidad al artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que, posteriormente, mediante nota de fecha 05 de diciembre de 2016, la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., solicita a la Dirección General Operativa de Contrataciones la elaboración de una Adenda al Contrato, debido a que el producto ofertado en el Ítem Nº 26. Insulina Glargina aplicador prellenado (LANTUS 100 UI/ml) es un producto exento de IVA, según consta en la Planilla de Oferta y en la Resolución D.G.O.C. Nº 1197 de fecha 14/11/2016, por la cual se adjudicó el llamado.

Que, conforme a la Resolución D.G.O.C. Nº 1197 de fecha 14 de noviembre de 2016, fue adjudicado a la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. los ítems 26 y 34, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	MEDICA-MENTO	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PORCENTAJE DE IVA APLICABLE
26	Insulina glargina	Frasco /aplicador prellenado	Unidad	LANTUS 100 U.I/ ml	ARGENTINA	79420	7.500	595.650.000	0%
34	Solución ringer con lactato	Frasco	Unidad	SOLUCIÓN FISIOLOGICA DE RINGER CON LACTATO IMH	BRASIL	5850	11.750	68.737.500	5%
								664.387.500	

Monto Total de adjudicación: 664.387.500.- (Son guaraníes seiscientos sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil quinientos).----------

SB/ce

Resolución D.G.O.C. N°1435/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 340/2016, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 86/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL", I.D. N° 317.399.----------

Que, en ese sentido, podemos concluir que existe una diferencia entre lo ofertado, adjudicado y suscrito mediante Contrato, específicamente en el Item 26, debido a que el producto está exento del IVA y que por un error material o de hecho, al momento de elaborar el contrato, el mismo fue considerado con IVA, por lo que no encontramos objeciones de carácter legal para proceder a su modificación, mediante la adenda correspondiente.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".***

..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Resolución D.G.O.C. N°1435/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 340/2016, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 86/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL", I.D. N° 317.399.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar la **ADENDA AL CONTRATO N° 340/2016, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 86/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL"**, I.D. **N° 317.399**, en la que se establezca que el Item N° 26. Insulina Glargina, está exenta del IVA, conforme al siguiente detalle:

ITEM	MEDICA-MENTO	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PORCENTAJE DE IVA APLICABLE
26	Insulina glargina	Frasco /aplicador prellenado	Unidad	LANTUS 100 U.I/ ml	ARGENTINA	79420	7.500	595.650.000	0%
34	Solución ringer con lactato	Frasco	Unidad	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE RINGER CON LACTATO IMH	BRASIL	5850	11.750	68.737.500	5%
								664.387.500	

Monto Total de adjudicación: 664.387.500.- (Son guaraníes seiscientos sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil quinientos).----------

Artículo 2° Disponer que todas las clausulas del Contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Resolución D.G.O.C. N°1435/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 340/2016, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 86/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL", I.D. N° 317.399.----------

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
30 -12- 2016
OFIC. CONTRATOS
GARANTIAS
DGOC MSP Y BS
141871
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social